Resolución Directoral N° 243 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 07 AGO 2024

VISTO: El Informe N° 049-2024-HRA"MAMLL"-A-DE/UDIC, de fecha 05 de agosto del 2024, Oficio N° 798-2024-UPG-FMH-UPLA, de fecha 30 de julio del 2024, sobre emisión de acto resolutivo de **Conformidad de once (11) expedientes de estudiantes matriculados al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana del Residentado Medico 2024**, con sede en el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, es normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, en el que, en su artículo 3° señala que; *"El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.";*

Que, el artículo 16 de la Ley N° 30453, señala que; El concurso nacional de admisión al residentado médico es el único medio para ingresar a los programas de segunda especialización (residentado médico); está a cargo del CONAREME y es ejecutado por las facultades de medicina en un proceso único, anual y descentralizado;

Que, literal a) del numeral 17.1 del el Artículo 17 de la Ley N° 30453, establece que; **La Plaza Vacante Libre**, Es aquella vacante financiada por una entidad prestadora de servicios de salud pública o privada. En el caso de la entidad privada financiará remuneraciones y todos los beneficios legales que correspondan según la ley. En el caso de vacantes con financiamiento público, el ingresante no debe tener vínculo con el Estado a excepción de la docencia en servicio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30453, con el objeto de regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Resolución Directoral N° 243 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 07 AGO 2024

Que, con las Credenciales respectivas los profesionales de la salud que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución acreditan haber sido ganadores de una plaza de especialidad, modalidad LIBRE, en el proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico 2024, realizado por la Sección Segunda Especialización, de la Universidad Peruana Los Andes, teniendo como Sede el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", iniciando sus actividades en el mes de agosto del 2024 y debiendo concluir el mes de agosto del año 2027 – 3 años, conforme se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 798-2024-UPG-FMH-UPLA, de fecha 30 de julio del 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana los Andes, remite relación de once (11) expedientes de los ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana – 2024 con Sede Docente en el Hospital Regional de Ayacucho, la cual es base para la emisión de la resolución de contrato y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros según corresponda de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 049-2024-HRA"MAMLL"-A-DE/UDIC, de fecha 05 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, solicita emisión de acto resolutivo de conformidad de Médicos Cirujanos residentes adjudicados en la modalidad de plaza libre en el Hospital Regional de Ayacucho, para el periodo lectivo – 2024, para lo cual adjunta once (11) expedientes de los ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana – 2024, con sede en el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, con la finalidad que mediante acto resolutivo se dé la conformidad de la documentación completa requerida por la Sede Docente;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR LA CONFORMIDAD, con eficacia anticipada a la documentación de los expedientes de los Médicos Residentes modalidad **Plaza Libre**, ingresantes al programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, para el período comprendido entre el 01 de agosto del 2024 hasta el 01 de agosto del 2027 – 3 años, por la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo, teniendo como sede el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, siendo los mismos:

Resolución Directoral N° 243 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho,.....

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE PLAZA	FECHA DE INICIO	UNIVERSIDAD A LA QUE INGRESO
01	BARZOLA HUAMAN, DALMIRO ZENON	45561014	ANESTESIOLOGIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
02	PORTILLO GAMARRA, NICOLE MARYOLY	76068232	ANESTESIOLOGIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
03	CULQUI GOMEZ, ELVIS BRADY	73357425	CIRUGIA GENERAL	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
04	HUILLCAS VILLALBA, EDGAR FRANCISCO	40148433	CIRUGIA GENERAL	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
05	APONTE HUAMANTINCO, KATY	70463658	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
06	VARGAS CANALES, KEVIN RAFAEL	74063865	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
07	CASTRO PEREZ, JUNIOR EDWIN	41928812	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
08	GOMEZ SALINAS, MARIA DEL CARMEN	70400562	RADIOLOGIA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
09	PAMPA MAMANI, NOE JOSUE	43843033	RADIOLOGÍA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
10	ALARCON CHAVEZ, MERY SOLBY	71053056	PEDIATRA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo
11	FLORES ANGULO, EMILY DAYANNE	73144016	PEDIATRA	LIBRE	01/08/2024	Universidad Peruana Los Andes de Huancayo

Resolución Directoral Nº 243 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 07 AGO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Docencia e Investigación, realizar las acciones correspondientes para la implementación y adecuado incorporación de los Médicos Residentes adjudicados en sede Docente del Hospital Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus funciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Docencia e Investigación y a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANCO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
RFVG/Selección.